



DIRECCION DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PERSONAL

ASIGNA FUNCIONES COMO DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO DEL MAULE SUBROGANTE, EN SEGUNDO LUGAR, A FUNCIONARIO QUE INDICA

EXENTA N° 1185 /

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2012.

VISTOS:

Lo establecido en los artículos 79 y 81 del DFL N°29, publicada el 16 marzo de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo.

La Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 6 de Noviembre de 2008.

Las facultades que me confiere el artículo 6° letra a) del D.F.L. N°2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La Resolución N°469, de fecha 30 de mayo de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 8 de agosto de 2011, que nombra Subdirectora del Trabajo a la Sra. Inés Viñuela Suárez.

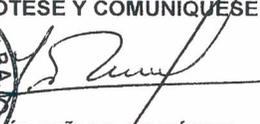
CONSIDERANDO:

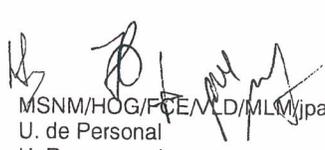
Correo electrónico de fecha 14 de Mayo de 2012, de Director Regional del Trabajo del Maule (S).

Correo electrónico de fecha 08 de Mayo de 2012, de Subjefe Departamento de Recursos Humanos.

RESUELVO:

ASÍGNASE: a contar del 08 de Mayo de 2012, las funciones de Director Regional del Trabajo del Maule Subrogante, en segundo lugar, a don **ELÍAS JESÚS VALDES FARIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.462.806-0, Fiscalizador Contrata grado 10, dependiente de la misma Dirección Regional.

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE

INÉS VIÑUELA SUÁREZ
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO (S)


MSNM/HOG/FCM/LD/MLM/jpa
U. de Personal
U. Remuneraciones
DRT. del Maule
Interesado/

08 JUN 2012

08 JUN 2012